



Municipalidad de
La Punta

INFORME TECNICO FINANCIERO

**COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE
ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DE
IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES, Y
DISTRIBUCION A DOMICILIO DE CONTRIBUYENTES
PARA EL EJERCICIO 2021.**

NOVIEMBRE -2020

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Técnico Financiero se ha desarrollado según información proporcionada por la Municipalidad distrital de La Punta, con el fin de sustentar técnicamente los costos incurridos que demandan la prestación del Servicio de “Emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuesto predial, arbitrios municipales y entrega a domicilio de los contribuyentes” para el ejercicio 2021.

1. **ALCANCE DEL SERVICIO:** Comprende la determinación del costo de la carpeta que incluye información de actualización de valores, liquidación del Impuesto Predial, liquidación de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad ciudadana para el 2021, incluyendo además su distribución a los domicilios fiscales de los contribuyentes, de conformidad a lo dispuesto en la cuarta disposición final del TUO de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF).

2. OBJETIVO.

- Determinar el costo total del servicio de Emisión mecanizada.
- Determinar el costo unitario total del servicio de Emisión mecanizada por contribuyente.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA:

El proceso de Emisión mecanizada es desarrollado en su totalidad por el personal de la Municipalidad distrital de la Punta, el cual incluye dentro de sus procesos el reparto y la notificación de las carpetas a cada domicilio fiscal de cada contribuyente.

El proceso de desarrollo del servicio de Emisión Mecanizada comprende las siguientes actividades:

3.1 Actualización de Valores:

- **Actualización de Valores Arancelarios:** Consiste en actualizar las tablas del sistema, con los nuevos valores arancelarios por metro cuadrado de cada una de las vías del Distrito de la Punta según Resolución Ministerial aprobado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, valores vigentes al 31 de

octubre del año anterior a la obligación tributaria. Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas.

- **Actualización de Valores Unitarios Oficiales de Edificación:** Consiste en actualizar las tablas del sistema, con los nuevos valores unitarios oficiales de edificación, según Resolución Ministerial aprobado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, valores vigentes al 31 de octubre del año anterior a la obligación tributaria. Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas.
- **Actualización de la Unidad Impositiva Tributaria:** Esta actividad tiene por finalidad actualizar el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para establecer los tramos del autoavalúo y consecuentemente las tasas aplicables para la determinación del Impuesto Predial. Esta actividad se encuentre a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información.
- **Actualización de las Tablas de Depreciación:** Esta actividad consiste en la actualización de las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación según el material estructural predominante. Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas.

3.2 Cálculo de Arbitrios Municipales e Impuesto Predial:

- **Calculo de los Arbitrios Municipales:** Este proceso consiste en la actualización de los parámetros aprobados por la Ordenanza que Aprueba el Marco Legal para la determinación y distribución de los Arbitrios Municipales en el Distrito de la Punta para el ejercicio correspondiente. Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información.
- **Cálculo del Impuesto Predial:** Consiste en la determinación del Impuesto teniendo como base el registro predial actualizado con los valores arancelarios y valores unitarios de edificación, así como el valor de la Unidad Impositiva Tributaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este proceso lo realiza el Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información.

3.3 Verificación y Validación: El proceso de cálculo de los Arbitrios Municipales e Impuesto Predial es verificado en la base de datos del Sistema de Rentas, con la finalidad de comprobar si los datos registrados se encuentran correctos, si los procesos informáticos han sido ejecutados correctamente, para lo cual se realiza una selección aleatoria y se imprimen las muestras generadas por el sistema, para su verificación correspondiente. Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información.

3.4 Impresión: Culminado el proceso de Verificación y Validación se realiza la impresión de los formatos que vienen en cada una de las carpetas a ser distribuidas a los contribuyentes. Este proceso incluye la compaginación, engrapado y embolsado de las carpetas.

Esta actividad se encuentra a cargo del Departamento de Atención al Vecino, Asesores de Cuenta, Asistente Administrativo, Asistente de Gerencia.

3.5 Reparto a Domicilio: Este servicio comprende la notificación de la carpeta al domicilio fiscal del contribuyente o responsable. Este proceso es desarrollado por el personal de la Municipalidad. El envío hacia los domicilios fiscales de los contribuyentes, así como la devolución de los cargos es supervisado por la Asistente de Gerencia.

3.6 Seguimiento y Repaso a las Notificaciones de las Carpetas: Esta actividad comprende un nuevo acto de notificación en el caso que no se haya logrado notificar la carpeta en la primera visita. La supervisión de esta actividad también está a cargo de la Asistente de Gerencia.

Anexo N°01 Estructura de Costo del Servicio de Emisión Mecanizada

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA 2021

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	
COSTOS DIRECTOS							13,177.65	91.4%
COSTO DE MANO DE OBRA							4,300.00	
CAS-SERVICIOS DE TERCEROS							4,300.00	
PERSONAL CAS	2	MENSUAL	3,800.00	45%		3,420.00	3,420.00	
PERSONAL DE TERCEROS	1	MENSUAL	2,200.00	40%		880.00	880.00	
COSTO DE MATERIALES							7,366.59	
Cartillas de ocho pag. Impreso full color medida A5	1	MLL	819.22	100%		819.22	819.22	
Cuponeras impresas a full color Tira y Retira cerrado en carton cotroquelado y bolsillo	2	MLL	723.14	100%		1,446.29	1,446.29	
Etiquetas adhesivas de 2 cms x 0.5	2	MLL	78.00	100%		155.99	155.99	
Bond de 80 gr. En color Celeste tamaño A5 orientación vertical	6	MLL	103.31	100%		619.84	619.84	
Bond de 80 gr. En color Verde tamaño A5 orientación vertical	4	MLL	103.31	100%		413.23	413.23	
Bond de 80 gr. En color Rosado tamaño A5 orientación vertical	3	MLL	103.31	100%		309.92	309.92	
Bond de 80 gr. En color Celeste tamaño A5 orientación horizontal	2	MLL	103.31	100%		206.61	206.61	
Toner para impresora laser jet M426 FDN	2	UND	1,200.42	100%		2,400.84	2,400.84	
Papel Bond de 80 gm. Tamaño A4	2	MLL	26.65	100%		53.31	53.31	
Dípticos impresos a full color tira y retira 20*21 cm	2	MLL	433.89	100%		867.77	867.77	
Mascarilla protección Covid 19	90	UND	1.00	45%		40.50	40.50	
Jabon liquido antibacterial (lavado de manos)	1	GLN	45.00	45%		20.25	20.25	
Alcohol 70% Hersil 1000 ML.	3	UND	9.50	45%		12.83	12.83	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							680.00	
SER. DE MENSAJERIA FUERA DEL DISTRITO	170	UNIDAD	4.00	100.0%		680.00	680.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO							831.06	
PCs	3	UNID	4,000.00	10.00%	25%	300.00	300.00	
FOTOCOPIADORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA	1	UNID./ANUAL	21,242.40	10.00%	25%	531.06	531.06	
COSTOS INDIRECTOS							1,059.00	7.3%
MANO DE OBRA INDIRECTA							1,050.00	
GERENTE DE RENTAS	1	MENSUAL	7,500.00	10.00%		750.00	750.00	
ASISTENTE DE GERENCIA	1	MENSUAL	2,000.00	15.00%		300.00	300.00	
DEPRECIACION DE EQUIPOS DIVERSOS							9.00	
TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO	1	UNIDAD	80	45%	25%	9.00	9.00	
COSTOS FIJOS							176.06	1.2%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1	SERV/MENS	761.88	20%		152.38	152.38	
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1	SERV/MENS	71.06	10%		7.11	7.11	
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1	SERV/MENS	165.75	10%		16.58	16.58	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA 2021							14,412.71	100.0%
Nro de contribuyentes							1,471.00	
Costo unitario carpeta mecanizada							9.80	

JUSTIFICACION DE LOS COSTOS DETERMINADOS

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/.)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
MANO DE OBRA DIRECTA (Personal CAS y Servicios de Terceros)	4,300	Comprende el costo del personal Cas y de Servicios de terceros que realizan actividades de actualización de valores y determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Para el proceso de emisión mecanizada y actualización de valores del año 2021 se cuenta con un total de 3 personas.
MATERIALES	7,366.59	Comprende el costo de los materiales directos que son requeridos para la elaboración, impresión de las carpetas como formatos de las declaraciones juradas HR y PU, liquidaciones del impuesto predial, liquidaciones de arbitrios municipales, los estados de cuenta de años anteriores, estados de cuenta de fraccionamiento con deuda pendiente de pago, estados de cuenta con códigos para pagos en banco, cartilla de orientación al contribuyente, así como insumos para la impresión de cada formato, del mismo modo los elementos necesarios para el embolsado y presentación de la carpeta.
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	680	Comprende los costos de servicios de mensajería, entrega a domicilio a realizarse fuera del distrito.
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	831.06	Comprende el valor de desgaste del activo directo debido al uso u obsolescencia.
COSTOS INDIRECTOS		
MANO DE OBRA INDIRECTA	1,059	Comprende el costo de personal indirecto que participan indirectamente en la prestación del servicio, supervisando, controlando la prestación se le asigna un % de tiempo de dedicación al servicio menor al 100%.
DEPRECIACION DE EQUIPOS DIVERSOS	9	Comprende el valor de desgaste del activo indirecto debido al uso u obsolescencia.
COSTOS FIJOS		
COSTOS FIJOS	176.06	Comprende el costo por concepto de agua, luz, telefonía, por el uso indirecto de dichos servicios durante el periodo en el que se realiza la actividad de actualización y emisión del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

METODOLOGIA:

Para el cálculo de los costos se realizaron reuniones de coordinación con el personal de la Gerencia de Rentas, para recopilar información de los costos que se incurren en la prestación del Servicio de Emisión Mecanizada, que ha sido elaborado y debidamente aprobado por la Gerencia responsable, según las siguientes etapas presentadas a continuación, obteniendo las estructuras de costo del servicio en mención.

- **Recopilamiento de Información:** Se recopiló información para la elaboración de la estructura de costos que contiene información desagregada de los costos de los recursos consumidos en la prestación de los servicios de Emisión Mecanizada indicando las correspondientes cantidades, unidades de medida, porcentaje (%) de dedicación al servicio, para cada elemento de costo de cada servicio. Para la determinación del costo de materiales, se recibieron los costos unitarios proyectados, así como las cantidades requeridas para la emisión 2021 de los materiales, insumos requeridos, herramientas utilizadas, activo fijo adquirido y que se depreciará durante el presente ejercicio 2021. Asimismo, se recibió información del valor unitario mensual del costo de personal que participa directamente e indirectamente en el servicio. También se incluyeron una proyección del valor de la depreciación de los activos fijos usados directamente e indirectamente en el servicio. Asimismo, se recibió información de la cantidad de contribuyentes a los cuales se va a repartir su carpeta en su domicilio fiscal.
- **Identificación de costos:** Se revisó y analizó la información recopilada identificándose los conceptos del gasto a fin de poder clasificar adecuadamente los costos según su naturaleza.
- **Clasificación de costos:** Se clasificó los costos de acuerdo a su naturaleza identificando elementos de costo que permitan su agrupación de los conceptos del gasto de similares características, como costo de mano de obra, costo de materiales, Depreciación de maquinarias y equipos, costos indirectos, costos fijos. etc., todo ello con el fin de que puedan incluirse y presentarse adecuadamente en las estructuras de costo.
- **Cálculo de costos:** Una vez clasificados los costos según los elementos de costo de la estructura, estos son calculados teniendo en cuenta las cantidades requeridas durante la prestación del servicio, con sus unidades de medida correspondientes, los costos unitarios, luego de calculados, los porcentajes (%)

de dedicación para cada servicio según correspondan, estos importes son incorporados en la estructura según los elementos de costo que correspondan.

- **Diseño de las estructuras de costos de los servicios Municipales.** La información clasificada es presentada en un formato que permite visualizar esquemáticamente los rubros más importantes de los costos correspondientes a cada servicio individualizado. En esta etapa se procedió a su validación de la estructura de costo presentada por los responsables de la Municipalidad, teniendo en cuenta la correcta identificación y clasificación de los costos.

La estructura de costos elaborada presenta los elementos de costos con su correspondiente descripción del recurso adecuadamente desgregados, con sus cantidades y unidades de medida, requeridas para la prestación del servicio de emisión mecanizada para el 2021.

4. CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA.

Según lo informado por el área de Rentas de la Municipalidad existen registrados un total de 1471 contribuyentes y un total de 1996 predios según reporte de emisión del impuesto predial y de los arbitrios municipales para el ejercicio 2021.

5. CRITERIO DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

Para determinar el costo unitario de los derechos de emisión mecanizada se ha usado como criterio de distribución el número de carpetas que se van a imprimir para su entrega a los contribuyentes en su domicilio fiscal. Dicho costo se encuentra por debajo del límite legal establecido en la cuarta disposición final del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, es decir, no supera el 0.4% de la UIT vigente al primero de enero de cada ejercicio.

6. CALCULO DE LA TASA POR SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

La tasa por el servicio de emisión mecanizada por cada carpeta emitida se obtiene de la siguiente manera:

Se divide el costo total determinado para la prestación del servicio ascendente a S/. 14,412.71 entre la cantidad de carpetas a entregar a los contribuyentes (1471),

obteniendo el valor de **S/.9.80 (NUEVE Y 80/100 SOLES)**, siendo este valor, el costo unitario del servicio de Emisión mecanizada por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el año 2021.

7. ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

El ingreso estimado por el servicio de Emisión mecanizada asciende al costo total del servicio valorizado en S/. 14,412.71 debido a que no se realizan exoneraciones al pago de este derecho de emisión.